

//son (Chubut), 12 de Abril de 2016

Dictamen Nro. 19/2016 CF

Señor Presidente:

Ref.: Expte. Nro. 36168/2016 -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO –R/ANT. CONCURSO DE PRECIOS N° 30/15 3 MEJ.VIV.B° NORTE Y PLANTA DE GAS TW (EXPTE. 4349/15-MIPYSP/IPV)”.

Me concede vista del presente y al respecto tengo para mí:

a) Que a fs. 61/62 se han expedido los Sres. Asesores Técnico y Legal, en ese orden y en razón de sus competencias. Así las cosas, habré de COMPARTIR lo allí dictaminado.

*b) Que a fs. 55/56 funge agregado el Proyecto de Resolución de adjudicación de la Obra de marras. Así y en su Art. 3ero. se procede a imputar contablemente el monto a erogar para cubrir el monto de la Obra por Pesos **Un Millon Trescientos Veintidós Mil Ciento Ochenta y Tres con Doce Centavos (\$ 1.322.183,12)** con valores a Setiembre de 2015. Sin observaciones que realizar al respecto.*

*Por lo expuesto, **NADA** he de observar al presente acto administrativo y he de **PROPICIAR** que siga su trámite de estilo.*

Es mi opinión.

***Cr. Alejandro CARRASCO
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas***